

Reapertura de la ciudad de Nueva York: Preguntas frecuentes Información para servicios religiosos y funerarios

Los **servicios religiosos y funerarios**, incluyendo los sepelios y entierros, pueden reabrirse. Creamos este documento para ayudar a responder dudas clave sobre la reapertura en NYC.

Visite nyc.gov/health/coronavirus para conocer las novedades. Los requisitos establecidos por la Ciudad y el Estado pueden modificarse a medida que se conoce más sobre la COVID-19 y las mejores maneras de reducir el contagio y mantener a los neoyorquinos a salvo.

Recuerde las cuatro medidas clave para prevenir el contagio de la COVID-19:

Estas son algunas prácticas recomendadas de las pautas propuestas por el Estado de Nueva York. [Consulte la lista completa de requisitos](#) en el sitio web del Estado de Nueva York para asegurarse de que cumple con ellos. Proteja a los empleados y a los clientes adoptando las siguientes medidas para prevenir el contagio de la COVID-19:

- **Quédese en casa cuando esté enfermo:** quédese en casa cuando esté enfermo, a menos que tenga que salir para recibir atención médica esencial (incluyendo las [pruebas](#) de COVID-19) u otros trámites esenciales.
 - Haga pruebas de detección a distancia (por ejemplo, por teléfono o con una encuesta electrónica) antes de que las personas lleguen.
 - Si debe realizar pruebas de detección en la ubicación, organícelas de manera tal que evite que las personas estén en contacto cercano entre sí antes de terminar de hacer las pruebas.
 - Coloque el cartel "[Evita la propagación](#)" en las áreas de empleados. Puede encontrarlo en otros idiomas en nyc.gov/health/coronavirus o pedir una copia llamando al **311**.
- **Distanciamiento físico:** mantenga una distancia de al menos 6 pies de otras personas.
 - Modifique el uso o restrinja la cantidad de estaciones (por ejemplo, tarimas) y áreas de asientos, de modo que los miembros del personal, los voluntarios y los asistentes estén al menos a 6 pies de distancia en todas las direcciones y no compartan estaciones ni asientos que no se hayan limpiado y desinfectado después de cada uso, a menos que todas las personas sean miembros de la misma familia.
 - Cambie o cancele las prácticas que implican estar en contacto cercano o compartir cosas entre miembros de diferentes hogares (por ejemplo, compartir un traslado en automóvil o limusina de un lugar a otro, y proporcionar alimentos y bebidas para los asistentes antes, durante o después del evento o servicio).
 - Reduzca la circulación a pie en ambas direcciones mediante la colocación de carteles con flechas en pasillos, corredores o bancos estrechos.
- **Use cobertura facial:** proteja a las personas que están cerca de usted. Usted puede contagiar la enfermedad, incluso si no tiene síntomas, cuando tose, estornuda o habla. Usar correctamente una cobertura facial puede ayudar a reducir la propagación de la COVID-19.

- Proporcione a los trabajadores una [cobertura facial](#) aceptable sin costo para ellos y cuente con un suministro adecuado en caso de que se necesite reemplazarlas.
- Las coberturas faciales deben limpiarse a diario o reemplazarse después de usarlas y no pueden compartirse.
- **Realizar una buena higiene de las manos:** Lávese las manos con agua y jabón a menudo o use desinfectante para las manos si no dispone de agua y jabón. Lave las superficies de alto contacto con regularidad, evite tocarse la cara sin haberse lavado las manos y cúbrase con la manga al toser o estornudar, no con la mano.
 - Prohíba el contacto cercano, que incluye abrazarse, tomarse de las manos y darse la mano, entre personas que vivan en diferentes hogares durante los servicios o las oraciones.
 - Limite el uso compartido de objetos (por ejemplo, textos religiosos y bandejas para la colecta), así como el contacto con superficies compartidas (por ejemplo, bancos, instrumentos, puertas y barandas); o exija a las personas que usen guantes cuando estén en contacto con objetos que se comparten o superficies que se tocan con frecuencia; o exija a las personas que se desinfecten o se laven las manos antes y después del contacto.

Si bien es posible que pueda reabrir si sigue las medidas que se presentan a continuación, la mejor manera de reducir el contagio de COVID-19 y proteger a los congregantes y asistentes es continuar funcionando de manera remota tanto como sea posible. Juntos podemos reducir el contagio de COVID-19 en la ciudad de Nueva York y avanzar para la reapertura.

¿Qué debo hacer para reabrir legalmente mi comercio?

Medidas requeridas para reabrir

- Desarrollar un [plan de seguridad](#) y colocarlo en su lugar de trabajo.
- Lea las [pautas del Estado de Nueva York \(NYS, por sus siglas en inglés\)](#) para mejorar el cumplimiento. El Estado exige que confirme que ha leído y comprendido las pautas para la industria emitidos por el Estado y que los implementará. Puede completar el formulario de confirmación en forms.ny.gov/s3/ny-forward-affirmation.

¿Cuándo puedo volver al lugar de trabajo?

Continúa habiendo contagio comunitario de COVID-19 en la ciudad de Nueva York (NYC). La mejor manera de proteger a sus empleados y evitar la propagación de la COVID-19 es continuar con las políticas de trabajo a distancia tanto como sea posible. De esta forma puede ayudar a proteger a las personas que deben trabajar de manera presencial y ayudar a mantener la seguridad de nuestras comunidades, en especial de las comunidades de color que se han visto afectadas en mayor medida por la COVID-19.

Piense si hay otras modificaciones que puede hacer en sus operaciones para permitir que la mayor cantidad posible de empleados trabaje desde sus casas. Si debe exigirles a los empleados que dejen su hogar para trabajar, consulte estas preguntas frecuentes y los requisitos en "[New York Forward](#)" (Nueva York hacia delante), e implemente estrategias de reducción de riesgos para mantener a los empleados a salvo de la COVID-19.

¿Qué recursos de NYC están disponibles?

- NYC está proporcionando orientación y herramientas para ayudar a mantener ambientes seguros. Esto incluye carteles en varios idiomas.
- NYC tiene un sólido programa de "[Test and Trace](#)" (Pruebas y Rastreo) para la COVID-19 que tiene el fin de protegerlos a usted, sus empleados y sus clientes. Si desea obtener más información, consulte la sección "Detección, pruebas y rastreo de contactos" que se encuentra a continuación.
- NYC cuenta con recursos para ayudarlos a usted y a sus empleados a acceder a recursos de atención de salud, incluyendo la atención de salud mental. Para obtener más información, consulte la sección "Acceso a la atención de salud" que se encuentra más adelante.
- Los representantes de NYC estarán en la comunidad para ayudar a los negocios a conocer sus obligaciones.

Detección, pruebas y rastreo de contactos

¿Cómo debo hacerles pruebas a mis empleados para detectar la COVID-19?

El Estado de Nueva York (NYS) les exige a los empleadores que les realicen pruebas de detección a los empleados. Consulte la [herramienta de detección](#) del Departamento de Salud y Salud Mental de NYC (Departamento de Salud de NYC). Recuérdeles a los miembros del personal que controlen cuidadosamente su estado de salud y permanezcan en sus casas si están enfermos. Los miembros del personal que asistan a trabajar enfermos o se enfermen mientras trabajan deben ser enviados a su casa de inmediato.

Los empleadores deberán flexibilizar las políticas de licencia para fomentar que los empleados se queden en su casa hasta que cumplan con los criterios para el fin del autoaislamiento. También es esencial promover el distanciamiento físico, la buena higiene de manos y el uso habitual de cobertura facial (estas precauciones son esenciales para protegerse contra la propagación de la COVID-19, en especial si una persona está enferma, pero no tiene síntomas).

¿Qué reglas de confidencialidad se aplican a la información a la que accedo a partir de las pruebas de detección?

Los empleadores deben mantener la información médica de los empleados en archivos separados de los personales, y deben proteger la confidencialidad de la información médica. Existen algunas excepciones al requisito de confidencialidad. Por ejemplo, los supervisores y gerentes deben informarse sobre las restricciones necesarias sobre el trabajo o las tareas de un empleado y las

adaptaciones necesarias; el personal de seguridad y primeros auxilios debe estar informado, cuando corresponda, si una persona necesita tratamiento de emergencia, y los funcionarios gubernamentales que investiguen el cumplimiento de la ley federal contra la discriminación deben recibir información relevante al solicitarla.

¿Qué opciones tiene un empleador si un empleado se niega a someterse a una prueba? ¿Se lo puede despedir?

Es importante explicarles a los empleados que las pruebas de detección se implementan para protegerlos a ellos, a sus compañeros de trabajo y a los clientes. Responda las dudas y consultas que tengan. Si un empleado se niega a someterse a una prueba de detección, el empleador puede sancionarlo. La naturaleza de la sanción dependerá de las políticas del empleador y los derechos correspondientes de acuerdo con los convenios colectivos de trabajo.

¿Debo conservar los datos de salud de las pruebas de detección?

El Estado de Nueva York exige a las empresas que implementen evaluaciones de detección obligatorias. Las empresas deben documentar que han recibido las respuestas a estas evaluaciones de detección diarias. Se prohíbe a las empresas que lleven registros de los datos de salud de los empleados (por ejemplo, datos del control de temperatura). Consulte las [herramientas de detección](#) y el [registro modelo](#) del Departamento de Salud de NYC para ver ejemplos de pruebas de detección y documentación.

¿Qué es el programa de Pruebas y Rastreo de NYC?

El Cuerpo de Pruebas y Rastreo de NYC está desplegando miles de rastreadores de contactos para investigar casos de COVID-19, e identificar y monitorear a los contactos cercanos de esos casos. Este trabajo le permitirá a la Ciudad aislar y atender de inmediato a aquellos cuyo análisis dé resultado positivo para el virus, y luego hacer lo mismo con sus contactos cercanos. Para obtener más información, visite: nychealthandhospitals.org/test-and-trace/testing.

Las pautas estatales indican que "las partes responsables deben notificar de inmediato a los departamentos de salud estatal y local sobre el caso si el resultado de la prueba da positivo para COVID-19". ¿Cómo notifico al Departamento de Salud de la Ciudad?

Puede enviar un correo electrónico al Cuerpo de Pruebas y Rastreo de NYC a CovidEmployerReport@nychhc.org.

¿Los empleados deben alertar a sus empleadores si tienen o podrían tener COVID-19?

El Cuerpo de Pruebas y Rastreo de NYC les indicará a las personas con COVID-19 que se aíslen en sus casas, y deberán informarles a sus empleadores. Durante el período de aislamiento, no deben dejar su hogar para asistir al trabajo, pero pueden trabajar desde su casa si sienten que pueden hacerlo.

¿Las empresas deben notificar al resto del personal si un empleado obtiene un resultado positivo para COVID-19?

Puede notificar al resto del personal o a los clientes que pueden haber estado expuestos, pero no comparta el nombre del empleado que obtuvo el resultado positivo. Explíqueles a los empleados y a los clientes que debe proteger la privacidad del empleado y que no puede hablar sobre el estado de salud particular de un empleado. El Cuerpo de Pruebas y Rastreo de NYC intentará entrevistar a todas las personas diagnosticadas con COVID-19 para identificar los contactos cercanos a los que potencialmente estuvieron expuestos. Se les ordenará a estos contactos cercanos que se hagan la prueba de detección y se aislen en función de su exposición. Si una persona está preocupada porque podría haber estado expuesta a un caso, pero la persona no ha sido contactada por el Cuerpo de Pruebas y Rastreo de NYC, puede hablar con su proveedor de atención de salud para analizar las opciones para realizarse una prueba de detección de COVID-19 o visitar nychealthandhospitals.org/test-and-trace/testing.

¿Cuándo puede volver a trabajar un empleado que tuvo un resultado positivo para COVID-19 o síntomas que coinciden con COVID-19 después de estar en aislamiento?

De acuerdo con las pautas de reapertura de NYS, los empleados no deben regresar a trabajar hasta que hayan pasado al menos 10 días desde que comenzaron sus síntomas o, si no tuvo síntomas, 10 días después de la primera prueba de detección que dio positivo.

¿Qué debo decir cuando envío a un empleado a su casa para evitar que sea hostigado o discriminado por sus compañeros de trabajo?

No debe compartir con los demás el motivo por el que envía a ese empleado a su casa. La información de salud es confidencial y no debe desvelarse a otros empleados. Infórmeles a sus empleados que hostigar o discriminar a un empleado por su estado de salud (por ejemplo, si tiene COVID-19) constituye una violación a la Ley de Derechos Humanos de NYC.

Si un trabajador estuvo enfermo, ¿tiene la obligación de hacer una prueba de diagnóstico o de anticuerpos de COVID-19 antes de regresar a trabajar?

No, no hay ningún requisito respecto de las pruebas de detección para regresar a trabajar. Sin embargo, NYC recomienda a todos los neoyorquinos que se realicen una prueba de diagnóstico de COVID-19 sin importar si han tenido síntomas o tienen mayor riesgo. Las recomendaciones actuales no establecen que las personas que anteriormente dieron positivo deban volver a hacerse una prueba de detección, a menos que su proveedor de atención de salud o la guía de atención pública así lo requieran.

Si un empleado obtiene un resultado positivo para COVID-19, ¿cómo se deben limpiar su espacio de trabajo inmediato y el comercio en general?

Limpie y desinfecte todas las áreas, como las oficinas, los baños, las zonas comunes, los equipos electrónicos compartidos, como tabletas, pantallas táctiles y teclados. Siga las [pautas](#) de limpieza y desinfección.

Si un empleado obtiene un resultado positivo de anticuerpos de COVID-19, ¿significa que no puede volver a infectarse?

Se desconoce aún si la presencia de anticuerpos de COVID-19 implica que la persona tiene inmunidad permanente. No debe excluirse a una persona del trabajo ni tomar otras decisiones con respecto a su empleo en función del resultado de un análisis de anticuerpos.

Quedarse en casa si se está enfermo

Muchos empleados no pueden aislarse en sus casas. ¿Qué recursos ofrece la Ciudad?

Los neoyorquinos que tienen COVID-19 o viven con alguien que tiene y no pueden aislarse en su casa podrían quedarse en un hotel sin costo para ellos. Comparta con sus empleados información sobre el programa Hoteles de NYC para COVID-19, disponible en nyc.gov/covid19hotels.

Mi empleado ha utilizado toda su licencia remunerada por enfermedad, pero tiene síntomas de COVID-19 o se ha confirmado que tiene COVID-19. ¿El gobierno proporcionará el pago de la licencia por enfermedad en estos casos?

Para obtener información sobre la licencia remunerada por enfermedad, visite nyc.gov/health y busque "Paid Sick Leave Commissioner's Order" (Orden de la comisionada sobre la licencia remunerada por enfermedad) y "Paid Sick Leave FAQ" (Preguntas frecuentes sobre la licencia remunerada por enfermedad). Para obtener más información, también puede visitar [NYC DCWP](#).

Los empleadores deben saber que, en virtud de las Leyes de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York y del Estado de Nueva York, y en virtud de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad, tienen la obligación de proporcionar adaptaciones razonables para los empleados con "discapacidades" (que incluye a las afecciones de salud). Las licencias son una forma de herramienta razonable. Estas leyes contra la discriminación no exigen que se brinde una licencia remunerada, pero sí pueden exigirle a un empleador que proporcione más tiempo de licencia no remunerada que el que se contempla en sus políticas (y más del que exige la Ley por Razones Médicas y Familiares), si esto puede hacerse sin ocasionarle una dificultad excesiva al empleador.

¿Debo asumir alguna responsabilidad si mi empresa cumple con todos los requisitos y aun así los empleados o los clientes contraen COVID-19?

Consulte con su aseguradora de salud y su abogado las dudas que tenga sobre su responsabilidad.

Acceso a la atención de salud y a la asistencia de salud mental

Es posible que algunos de mis empleados no tengan un médico. ¿Adónde debo derivarlos?

- Distribuya el directorio actual de proveedores de atención de salud del plan de seguro médico de su compañía para ayudar a sus empleados a buscar atención.
- Si es una empresa pequeña y no proporciona seguro médico a sus empleados, infórmeles que pueden llamar al **311** para obtener atención de salud gratuita o de bajo costo.

- Proporcione información sobre las [pruebas de detección de COVID-19 gratuitas](#).
- Proporcione información sobre [qué hacer si se enferma](#).

Muchos de sus empleados perdieron amigos o familiares a causa de la COVID-19. ¿Qué recursos de atención de salud mental están disponibles?

Asegúreles a sus empleados que es natural sentirse abrumado, triste, ansioso o asustado, o experimentar otros síntomas de angustia, como problemas para dormir. Visite la "[App Library](#)" (Biblioteca de aplicaciones) en nyc.gov/nycwell para acceder a herramientas virtuales para ayudar a gestionar el bienestar de la salud y emocional. Los empleados pueden ponerse en contacto con asesores en NYC Well, un servicio de asistencia de salud mental gratuito y confidencial. El personal de NYC Well está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana para brindar un asesoramiento breve y derivaciones para recibir atención:

- Llame al 888-692-9355.
- Envíe un mensaje de texto con la palabra "WELL" al 65173.
- Chatee en línea en nyc.gov/nycwell.

La Línea de ayuda de ayuda emocional por la COVID-19 del Estado de Nueva York también está disponible, y cuenta con profesionales voluntarios especialmente capacitados. Su función es escuchar, apoyar y ofrecer derivaciones para recibir atención, y trabajan de 8 a. m. a 10 p. m., todos los días de la semana. Puede encontrarlos llamando al 844-863-9314.

Piense de qué maneras su lugar de trabajo puede ofrecer reconocimiento a los empleados que fallecieron, como dedicar un momento de silencio, crear una página web para recordarlos u organizar reuniones de manera remota para brindarles homenaje. Lo que es apropiado dependerá de factores como la cultura del lugar de trabajo y los deseos de la familia.

Distanciamiento físico

Si es posible, ¿mis empleados deben continuar trabajando desde su casa?

Sí. Las políticas para continuar trabajando desde la casa (teletrabajo) ayudarán a que NYC reduzca el contagio de COVID-19 y a proteger a los trabajadores que deben presentarse en su lugar de trabajo para cumplir con sus tareas.

Mis empleados no pueden trabajar desde su casa. ¿Hay otras maneras de reducir la cantidad de personas presentes en el lugar de trabajo?

Sí. Reduzca la cantidad de trabajadores en el lugar escalonando los horarios y los días de trabajo. Mientras menos personas haya en el lugar, más fácil será mantener el distanciamiento físico.

¿Mis empleados deben aplicar el distanciamiento físico en el trabajo? ¿Por cuánto tiempo se implementarán los protocolos de distanciamiento físico?

Sí, los empleados deben mantener el distanciamiento físico. Esta práctica es fundamental para detener la propagación de la COVID-19. Incluso una vez que se hayan levantado otras

restricciones, es importante que continuemos el distanciamiento físico, el uso de cobertura facial y las prácticas de buena higiene de manos. Esté atento a los avisos de NYS y NYC para enterarse de los cambios a las reglas sobre el distanciamiento físico.

¿Qué debo hacer si, por la naturaleza de sus tareas y el espacio físico de trabajo, mis empleados no pueden practicar el distanciamiento físico?

Si los empleados deben estar a menos de 6 pies de distancia unos de otros, deben usar cobertura facial todo el tiempo. En el caso de trabajo de oficina y otros que no requieren interacción personal directa con clientes u otras personas, considere permitir que parte del personal trabaje desde su casa. Si el teletrabajo no es una opción, deje el mayor espacio posible entre los empleados. Haga turnos escalonados para minimizar la cantidad de empleados presentes. Aleje los escritorios uno de otro, si es posible. Convierta las salas de reunión en espacios de trabajo. Pídales ideas a sus empleados. ¡Sean creativos!

¿Hay medidas de seguridad o protocolos que debo implementar en áreas de alto tránsito? Por ejemplo, la cantidad de personas que pueden estar en un ascensor por vez.

Si es posible, reconfigure las áreas de alto tránsito para permitir que los empleados practiquen el distanciamiento físico. En el caso de lugares muy reducidos, como los ascensores, si están ocupados por más de una persona a la vez, debe usarse el 50% de la capacidad máxima y los ocupantes deben usar cobertura facial. Coloque carteles en el área de ascensores para indicar la cantidad de personas permitida por ascensor y solicitar que esperen el próximo ascensor si ya se alcanzó esa cantidad, y que usen cobertura facial. Aliente al personal a usar las escaleras.

Controle las vías internas y externas. Coloque cinta u otro marcador para indicarles a las personas dónde deben pararse para estar a 6 pies de distancia de otros. Deje suficiente espacio para pasar. Coloque carteles para recordarles los requisitos de distanciamiento físico a los clientes que están esperando.

¿Puedo tener reuniones en persona? ¿Hay un número máximo de asistentes a las reuniones?

Use métodos alternativos para reunirse, como conferencias telefónicas y por video, siempre que sea posible. Haga reuniones en persona con un número pequeño de empleados, use salas de conferencias amplias o espacios abiertos para reunirse y mantenga el distanciamiento físico de al menos 6 pies.

¿Qué significa "asegúrese de mantener una distancia de 6 pies, a menos que la seguridad o la función principal de la actividad laboral requieran una distancia menor"?

Esto significa que si los empleados no pueden mantener una distancia de 6 pies para una función esencial de su trabajo, deben usar cobertura facial. Por ejemplo, si los protocolos de seguridad exigen que un empleado sostenga una escalera mientras otro empleado sube por esa escalera, no será posible mantener 6 pies de distancia. En este caso, ambos empleados deben usar cobertura facial.

¿Cómo deben interactuar los empleados —por ejemplo, en el caso de depósitos o almacenes— con repartidores u otras personas que vayan al depósito?

Al interactuar con repartidores, los empleados deben seguir todas las precauciones que ya implementan en su trabajo: mantener tanta distancia como se pueda, usar cobertura facial si están a menos de 6 pies de otra persona, lavarse las manos regularmente y evitar tocarse la cara. Implemente otras precauciones, como pedirles a los conductores que permanezcan en su vehículo y a los empleados que usen su propio bolígrafo al firmar la recepción de paquetes.

Uso de la cobertura facial

¿Mis empleados deben usar cobertura facial?

Los empleados deben usar cobertura facial si no pueden mantener una distancia de al menos 6 pies de otras personas. Los empleados deben tener una cobertura facial lista para ponérsela en caso de que una persona se acerque a menos de 6 pies.

Si un empleado que no puede tolerar el uso de una cobertura facial por cuestiones médicas tiene un trabajo que no puede hacerse manteniendo la distancia física, la Ley de Derechos Humanos de la ciudad le exige a usted que mantenga una conversación de colaboración con el empleado sobre las adaptaciones razonables que pueden hacerse y que no le causarían una dificultad excesiva a su comercio. Por ejemplo, usted puede reasignar al empleado a un puesto en el que no sea necesario que trabaje en proximidad con otras personas, o puede ofrecerle la posibilidad del trabajo a distancia. Si otras opciones no funcionan, podría implementar una licencia.

¿Debo proporcionarles coberturas faciales a mis empleados o ellos deben conseguírselas?

Usted debe proporcionar coberturas faciales a sus empleados sin costo para ellos. Siempre debe tener un suministro adecuado. Puede permitirles que lleven y usen sus propias coberturas faciales si cumplen con los estándares básicos. **No** debe usarse una cobertura facial con válvula de exhalación, ya que permite que el aire exhalado no filtrado llegue a otras personas. Es posible que las empresas pequeñas consigan coberturas faciales gratis. Para obtener más información, visite nyc.gov/nycbusiness/article/free-face-coverings.

¿Cómo lidio con un cliente o visitante que se niega a seguir las normas de distanciamiento físico y uso de cobertura facial?

En virtud de la Orden ejecutiva 202.34 del NYS, las empresas deben establecer normas más estrictas para los clientes sobre el uso de la cobertura facial, las cuales incluyen no brindar servicios a quienes no usen cobertura facial. También pueden colocar carteles para educar a los clientes sobre la Orden ejecutiva del NYS que les exige a las personas usar cobertura facial cuando están fuera de su hogar si no pueden mantener la distancia física. Si un cliente se niega a seguir las normas de su empresa, incluyendo las normas sobre el uso de cobertura facial y distanciamiento físico, puede pedirle que se vaya.

Sin embargo, si la persona indica que no puede usar cobertura facial porque tiene una discapacidad, puede hablar con esa persona para encontrar una adaptación razonable que no le cause a usted una dificultad excesiva. Debe intentar proporcionar disposiciones alternativas que sean factibles para su comercio, sus empleados y el resto de sus clientes. Estas disposiciones serán diferentes según la capacidad de cada empresa de hacer adaptaciones sin crear una dificultad excesiva para el comercio. En una situación de emergencia que pueda causar daño a personas o propiedad privada, llame al **911**.

¿Qué se considera una cobertura facial "aceptable"?

Consulte las preguntas frecuentes sobre la cobertura facial:

www1.nyc.gov/assets/doh/downloads/pdf/imm/covid-19-face-covering-faq.pdf.

Si los empleados usan cobertura facial, ¿es necesario que mantengan la distancia de 6 pies entre ellos?

El uso de cobertura facial no reemplaza al distanciamiento físico. Los empleados deben permanecer a al menos 6 pies de distancia unos de otros siempre que sea posible. Cuando no sea posible mantener 6 pies de distancia, los empleados deben usar cobertura facial.

¿Puedo exigirles a mis empleados que usen cobertura facial todo el tiempo, aun cuando se mantenga el distanciamiento físico?

Sí, en general, el requisito es usar cobertura facial cuando los empleados no puedan estar a más de 6 pies de distancia. Los empleadores pueden establecer una política más estricta y exigir el uso de cobertura facial aunque se mantenga el distanciamiento físico de 6 pies entre las personas. Sin embargo, como se indicó anteriormente, si la persona indica que no puede usar cobertura facial por una afección médica, puede hablar con esa persona para encontrar una adaptación razonable que no le cause a usted una dificultad excesiva.

Es posible que los requisitos varíen según la industria. Consulte "[NY Forward](#)" (Nueva York hacia delante) para conocer más detalles.

¿Qué sucede si un empleado se niega a usar cobertura facial porque no quiere hacerlo?

Instruya a todos los empleados sobre la importancia de usar cobertura facial. Si un empleado se niega a usar cobertura facial en todo momento cuando las órdenes del gobernador y el alcalde o la política del empleador le exigen al empleado hacerlo y no existe un motivo médico para negarse, el empleador puede imponer sanciones.

¿Debo usar cobertura facial con válvula de exhalación?

No. La cobertura facial con válvula de exhalación permite que salga el aire exhalado no filtrado, y esto la hace menos eficaz.

¿Cuántas coberturas faciales debo darle a cada trabajador?

Proporcione a los empleados varias coberturas faciales desechables o varias coberturas de tela para garantizar que tengan una cobertura facial limpia y sana cada día.

Buena higiene de manos y protocolos de limpieza

Mi oficina está vacía hace un tiempo. ¿Hay preparaciones especiales de limpieza que debo implementar antes de que mi personal vuelva a trabajar?

Antes de volver al lugar de trabajo, realice la limpieza y la desinfección de rutina, concentrándose en las superficies y objetos de alto contacto, como picaportes, manijas y grifería. Si el edificio tiene sistemas como circulación de aire o agua, siga las recomendaciones del fabricante para encender el sistema después de un periodo de inactividad prolongado.

Mi comercio está vacío hace un tiempo. ¿Es seguro que los empleados y otras personas beban agua?

Si un edificio ha estado vacío o con poca ocupación, el agua que queda en el sistema de cañerías se estanca. El agua estancada puede ser riesgosa para los ocupantes del edificio. Hable con el encargado del edificio sobre las medidas que deben tomarse acerca de estos riesgos para reemplazar el agua estancada con agua fresca del suministro de agua municipal. Puede encontrar pautas detalladas para propietarios de edificios, encargados, ingenieros, operarios y cuidadores en "[Guidance for Returning Building Water Systems to Service After Prolonged Shutdown](#)" (Pautas para reactivar el servicio de sistemas de agua en edificios tras inactividad prolongada).

¿Debo proporcionar desinfectante de manos automático?

Sí. Colocar desinfectantes de manos automáticos con al menos 60% de alcohol en todas las áreas donde hay superficies, equipos y herramientas de uso común es una muy buena manera de promover la higiene de manos de los empleados, los clientes y los visitantes.

¿Mis empleados deben usar guantes?

No se recomienda el uso habitual de guantes. Los [CDC](#) explican que, en general, los guantes son adecuados al limpiar o cuidar a una persona enferma. En la mayor parte del resto de las situaciones, usar guantes no es necesario e incluso puede llevar a la propagación de gérmenes. La mejor manera de protegerse es lavarse regularmente las manos con agua y jabón durante 20 segundos o usar desinfectante de manos con al menos 60% de alcohol.

¿Con qué frecuencia debo limpiar los espacios comunes, como salas de reunión, cocinas y baños?

Realice una limpieza y desinfección periódicas al menos todos los días y una limpieza y desinfección más frecuentes de objetos de uso común (por ejemplo, herramientas), superficies de alto contacto y áreas de mayor tránsito, como baños y áreas comunes. Los ejemplos de superficies y objetos de alto contacto incluyen mesas de reunión, apoyabrazos, picaportes, tiradores de gabinetes, manijas de refrigeradores, grifería, botón de inodoro e interruptores de luz. Consulte las [pautas de limpieza](#).

Los equipos que son propiedad de los empleados, o que son manejados por ellos, como cascos y pantallas faciales, deben desinfectarse al final de cada turno. Limpie y desinfecte el interior del equipo, luego el exterior y después lávese las manos con agua y jabón.

Aliente a los trabajadores que tienen su propio casco y sus propias herramientas a seguir el mismo protocolo de limpieza, incluso puede proporcionarles los productos de limpieza y desinfección adecuados. Permita que la limpieza se realice dentro del horario de trabajo.

¿Los sistemas de ventilación pueden transmitir la COVID-19? ¿Qué medidas debo tomar para proteger a mis empleados y a otras personas?

La evidencia actual es limitada y no indica que el aire que ingresa en un sistema de ventilación pueda transmitir el virus. No obstante, el movimiento fuerte de aire entre espacios en las unidades de aire acondicionado, conductos de suministro de aire o ventiladores (personales o de la sala) pueden mover las gotitas y desplazarlas más allá de 6 pies. Considere lo siguiente:

- Dirigir los respiraderos y ventiladores para que el aire circule hacia arriba.
- Posicione a los empleados y clientes de manera tal que no reciban el flujo de aire directo.
- En habitaciones con flujo de aire fuerte, exija a los empleados que usen cobertura facial, incluso cuando estén a una distancia de 6 pies o más de otras personas.

Además, adopte estas medidas para mejorar la ventilación, según sea adecuado para su espacio:

- Aumente el porcentaje de aire proveniente del exterior, potencialmente al 100% (primero verifique la compatibilidad con la capacidad del sistema de ventilación, calefacción y aire acondicionado [HVAC] en cuanto al control de temperatura y humedad, y la compatibilidad con consideraciones de calidad del aire exterior/interior).
- Aumente el suministro total de flujo de aire a espacios ocupados, si es posible.
- Desactive las funciones de ventilación con control (DCV) que reducen el suministro de aire en función de la temperatura o la ocupación.
- Considere usar ventilación natural (por ejemplo, abrir las ventanas siempre que sea posible y seguro hacerlo) para aumentar la dilución del aire interior con aire exterior cuando las condiciones ambientales y los requisitos edilicios lo permitan.
- Mejore la filtración central de aire tanto como sea posible (valor de informe de eficiencia mínimo [MERV] 13 o 14) sin disminuir de manera significativa el flujo de aire diseñado.
 - Inspeccione las mangueras y las ranuras del filtro para garantizar el funcionamiento adecuado del filtro y busque la manera de minimizar el desvío del filtro.
- Considere activar el sistema de ventilación incluso en momentos en que el edificio está desocupado para maximizar la ventilación de dilución.
- Asegúrese de los extractores en los baños sean funcionales y estén en su máxima capacidad cuando el lugar de trabajo esté ocupado.

¿Cómo procedo con los paquetes que recibo por correo?

Practique una buena higiene de manos al recibir correo, incluyendo los paquetes.

Comunicación y capacitación

¿Dónde puedo conseguir carteles para recordarles a mis empleados los protocolos de seguridad para la COVID-19?

El Departamento de salud de NYC tiene carteles gratis disponibles en varios idiomas. Llame al **311** o descárguelos en www1.nyc.gov/site/doh/covid/covid-19-posters-and-flyers.page:

- Evite la propagación
- Distanciamiento físico
- Lávese las manos
- Cúbrase la boca al toser

¿Cómo debo capacitar a mis empleados sobre los protocolos de seguridad para la COVID-19?

- Controle la implementación del personal de los protocolos de seguridad de la COVID-19.
- Coloque un cartel con su plan de seguridad en un lugar donde los empleados puedan consultarlo. Distribuya el plan a los empleados para que sepan qué se espera de ellos.
- Repita la capacitación y la instrucción según sea necesario. Implemente un mecanismo mediante el cual los empleados puedan hacer preguntas y elevar inquietudes.
- Asegúrese de capacitar a nuevos empleados, becarios, voluntarios, trabajadores temporarios y contratistas. Use diferentes medios de comunicación: correo electrónico, publicación en tableros de noticias, anuncios.
- Comuníquese en un lenguaje que los empleados comprendan.

¿Se sugiere algún estándar de visibilidad o tamaño para los carteles en las pautas?

No hay requisitos para el tamaño de los carteles. Coloque carteles que los empleados y los clientes puedan ver y leer fácilmente. El objetivo de los carteles es recordarles a las personas sobre las prácticas de mitigación del contagio de la COVID-19, y facilitar la comprensión de los requisitos y las buenas prácticas.

Desplazamiento al trabajo, viajes y visitas

¿Mis empleados pueden usar el transporte público para asistir a su trabajo?

Permítales a los empleados que trabajen a distancia, si sus tareas lo permiten. Aliente al personal a ir a trabajar caminando o en bicicleta. Organice horarios escalonados para ayudar a los empleados que usan el metro o el ómnibus para ir a trabajar, de manera que puedan evitar las multitudes. Establezca políticas de llegadas tarde flexibles, para que los empleados puedan evitar subirse a un metro lleno de gente y recuérdelos a los empleados que prevean tiempo extra para desplazarse al trabajo.

¿Mis empleados pueden hacer viajes de negocios?

Fomente las videoconferencias o teleconferencias siempre que sea posible para reuniones y encuentros que normalmente requerirían viajar. Considere cancelar, ajustar o posponer reuniones o encuentros relacionados con el trabajo que solo pueden darse en persona.

¿Cuándo reabrirán las escuelas y las instalaciones de cuidado infantil? ¿Cómo se proporcionará el cuidado infantil si las escuelas están físicamente cerradas, pero las empresas reabren?

NYC está trabajando mucho para planificar las siguientes medidas de respuesta ante la COVID-19, pero aún no hay una fecha de reapertura de las escuelas y las instalaciones de cuidado infantil.

¿Los inspectores de la Ciudad visitarán las empresas para supervisar el cumplimiento?

Sí. La Ciudad de Nueva York instruirá a las empresas sobre el cumplimiento con los requisitos de reapertura. Los inspectores pueden visitar las empresas para fomentar el cumplimiento.

El Departamento de Salud de NYC podría modificar las recomendaciones según evolucione la situación. 7.2.20